

CÓRDOBA, 22 DE JULIO DE 2025

VISTO:

La propuesta de convocatoria para becas estudiantiles y de graduados correspondientes al ciclo lectivo 2025, que fuere impulsada y promovida por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados dependiente de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de marzo del año 2023, mediante Resolución Rectoral N° 46, se implementa un Programa Integral de Becas (PIB) para la Universidad Provincial de Córdoba que plantea como objetivo central el avance hacia la igualdad de oportunidades y la integración, que resulten coherentes y consecuentes con la plena democratización del conocimiento.

Que esta Facultad, adhiere a los términos de la Resolución Rectoral mencionada precedentemente mediante Resolución Decanal Nro. 0316/2025, y además considera que el Programa de Becas debe desarrollarse bajo el espíritu de incentivar y estimular la participación de carácter formativa y/o colaborativa en los diferentes procesos de aprendizaje, inserción territorial y/o institucional, que pueden darse en el marco de actividades académicas, de extensión, de investigación, de producción y/o institucionales.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba reafirma su apoyo y compromiso con la formación integral de sus estudiantes y graduados y los/as convoca a postularse para las diez becas disponibles, bajo el Programa de Becas mencionado precedentemente.

Que las becas mencionadas, están dirigidas a diez estudiantes regulares y/o graduados de esta Facultad, que no resulten beneficiarios de otra beca expedida por la Universidad Provincial de Córdoba y que cumplieren los requisitos exigidos en el documento de bases y condiciones anexo, los que podrán aplicar a las siguientes

categorías: 1) Una beca en la Secretaría de Extensión; 2) Dos becas en la Secretaría de Investigación; 3) Una beca en el Área de Comunicación Institucional; 4) Tres becas en el Laboratorio de Fotografía; 5) Una beca en la Biblioteca “Carlos Ortega”; 6) Una beca en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados; 7) Una beca en el Centro de Investigación y Producción de las Artes y el Diseño.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
RESUELVE:**

Artículo 1º: **DISPÓNESE** la aprobación e implementación de la convocatoria de becas estudiantiles y de graduados en la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, correspondiente al presente ciclo lectivo 2025, conforme lo establecido en el documento de “BASES y CONDICIONES” que se adjunta como ANEXO I de la presente.

Artículo 2: **ESTABLÉCESE** que el programa de convocatoria mencionado en el art. precedente comprenderá la adjudicación de 10 (diez) becas por la suma total de pesos cincuenta mil (\$50.000) cada una, destinadas a estudiantes y graduados de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba que cumplan con los requisitos establecidos en el ANEXO I, a desarrollarse durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre del 2025.

Artículo 3º: **PROTOCOLICESE**, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0343.-



DI Ianina Ipohorski
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

Convocatoria de becas FAD 2025

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba reafirma su apoyo y compromiso con la formación integral de sus estudiantes y graduados y los/as convoca a postularse para las becas disponibles bajo el **Programa de Becas** conforme a la Resolución Decanal N° 0316/2025.

El objetivo del Programa es promover la igualdad de oportunidades y la integración mediante el incentivo a la participación formativa y/o colaborativa en diversos procesos de aprendizaje, **actividades académicas, de extensión, de investigación, de producción artística y/o institucionales.**

Estas becas están diseñadas para apoyar a los/las estudiantes y egresados en la realización de prácticas preprofesionales, contribuyendo al desarrollo integral de su formación académica y potenciando sus habilidades formativas.

Características

Las becas consisten en un reconocimiento económico mensual de \$50.000 (pesos cincuenta mil), cuyo monto es definido y actualizado por la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la UPC, según la disponibilidad presupuestaria.

Inicio y duración

Las actividades comienzan el 01 de septiembre y finalizan el 31 de diciembre del corriente año.

Proceso de postulación y selección:



1. **Postulación:** los interesados podrán postularse a partir del **04 de agosto al 15 de agosto de 2025** subiendo la documentación completa en un único archivo PDF a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/rgtss29EohoPe5FPA>

Requisitos para estudiantes:

1. Estar matriculado/a en la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba y ser estudiante regular.
2. Tener aprobado, al momento del requerimiento de la beca, al menos el 50% de la carrera en curso.
3. Permanecer inscripto como estudiante regular durante el período completo de la beca.
4. No ser beneficiario de otra beca proveniente de la UPC.

Documentación a presentar:

- A. Certificado analítico parcial.
- B. Certificado de alumno/a regular.
- C. Curriculum Vitae (máximo una carilla).
- D. Fotocopia de la 1ª y 2ª hoja del Documento Nacional de Identidad.
- E. Carta motivacional explicando objetivos, intereses y cómo la beca contribuiría a su desarrollo académico y profesional (máximo una carilla).
- F. Certificado de no inscripción al Registro Provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual (Ley 9680).
- G. Certificado de no inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos (Ley 8892).
- H. Documentación extra explicitada en esta convocatoria.

En caso de que la solicitud esté incompleta, no se considerará la postulación.

Requisitos para graduados:

1. Ser egresado de alguna de las carreras pertenecientes a la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, con una antigüedad de hasta 3 (tres) años desde la aprobación de la última asignatura.
2. No resultar beneficiario de otra beca proveniente de convocatoria UPC.

Documentación a presentar:

- A. Certificado Analítico definitivo.
- B. Curriculum Vitae.
- C. Fotocopia de la 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad.
- D. Carta motivacional, en la que expliquen sus objetivos, intereses y cómo la beca contribuiría a su desarrollo académico, económico y profesional (máximo una carilla).
- E. Certificado de no inscripción al Registro Provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual (Ley 9680).
- F. Certificado de no inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos (Ley 8892).

En caso de que la solicitud esté incompleta, no se considerará la postulación.

2. **Selección:** el Comité Evaluador conformado ad hoc por representantes de las áreas pertinentes, evaluará las postulaciones presentadas entre el **18 de agosto al 25 de agosto** inclusive. Si así lo consideran, podrán realizar entrevistas a los postulantes.

3. **Notificación:** la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados notificará por correo electrónico a los postulantes seleccionados.

Para más información y consultas, contactar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a través del correo electrónico saeyg.fad@upc.edu.ar.

SOBRE LAS BECAS POR CATEGORÍAS

- **Secretaría de Extensión**

Destinatarios:

Dirigida a personas interesadas en desarrollar actividades de extensión y vinculación territorial en el marco de proyectos relacionados con las áreas de conocimiento de las artes y el diseño.

Tareas:

El/la aspirante seleccionado/a colaborará en distintas actividades/proyectos culturales de carácter extensionista que se desarrollen durante el segundo semestre. Se espera que contribuya con tareas de relevamiento, asistencia en la gestión y producción, y que

demuestre predisposición para el trabajo en equipo, así como para idear propuestas innovadoras y creativas que resulten convocantes para otros/as estudiantes.

Durante la beca, el/la becario/a tendrá la oportunidad de aprender o profundizar sus conocimientos sobre la función de la extensión universitaria. Las tareas específicas serán definidas de manera conjunta con la Secretaría en función de sus necesidades y de los intereses del/la estudiante.

- **Secretaría de Investigación**

Destinatarios:

Dirigida a personas interesadas en integrarse a equipos de investigación vinculados a las áreas del arte, el diseño u otros campos afines, según la disponibilidad de proyectos activos.

Tareas:

El/la aspirante seleccionado/a se podrá incorporarse a un proyecto de investigación específico, que podrá estar centrado en distintas áreas del conocimiento, dependiendo de la especialización del equipo. Las tareas incluirán la participación en las distintas fases del proceso investigativo: planificación, recolección y análisis de datos, revisión de textos, diseño experimental, entrevistas, encuestas, entre otras. Además, podrá colaborar en la organización de eventos y actividades promovidas por la Secretaría.

Durante la beca, el/la becario/a podrá fortalecer sus habilidades en metodologías de investigación, técnicas de análisis y trabajo colaborativo en contextos académicos.

- **Área de Comunicación Institucional**

Destinatarios:

Dirigida a estudiantes o graduados/as en la Licenciatura en Fotografía con titulación intermedia Tecnicatura Universitaria en Fotografía, Licenciatura en Artes Mediales con titulación intermedia Tecnicatura Universitaria en Artes Mediales y/o Licenciatura en Diseño con orientación en Fotografía, interesados/as en realizar prácticas preprofesionales en el área de Comunicación de la Facultad de Arte y Diseño.

Tareas:

El/la becario/a realizará coberturas fotográficas de eventos académicos y estará a cargo de la edición y postproducción del material generado. Se valorarán conocimientos en producción y edición de video. También participará en la creación de contenidos multimedia (videos, animaciones, presentaciones interactivas) destinados a redes

sociales, página web y otros canales de comunicación institucional. Es requisito contar con manejo de software específico vinculado a cada disciplina.

- **Beca en el Laboratorio de Fotografía**

Destinatarios:

Dirigida a graduados o estudiantes regulares de la Licenciatura en Fotografía con titulación intermedia Tecnicatura Universitaria en Fotografía que hayan aprobado las unidades curriculares “Laboratorio Fotográfico” y “Técnicas de Registro 1”. Se valorará conocimiento en fotografía analógica, procesos de revelado, manejo de set y equipamiento técnico, así como compromiso institucional, responsabilidad, actitud colaborativa y vocación de servicio hacia la comunidad educativa.

Tareas:

El/la becario/a se integrará al equipo técnico-pedagógico del Laboratorio de Fotografía, participando activamente en su funcionamiento, mantenimiento y asistencia técnica. Entre sus funciones se incluyen la coordinación de turnos, apoyo institucional, colaboración en procesos de revelado analógico, control de químicos, manejo de equipamiento técnico, y asistencia a estudiantes. También deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y buen uso de los espacios, articulando con los/as docentes del área, la Dirección y la Co-coordinación de la carrera.

- **Beca en Biblioteca Carlos Ortega**

Destinatarios:

Dirigida a estudiantes o graduados de la Tecnicatura Universitaria en Encuadernación y Conservación de Libros de la Facultad de Arte y Diseño. Se priorizará a quienes cuenten con conocimientos y habilidades vinculadas a la conservación preventiva y restauración de material bibliográfico, interesados/as en adquirir experiencia profesional en contextos institucionales reales.

Tareas:

El/la becario/a se integrará al equipo de la Biblioteca “Carlos Ortega” para colaborar en tareas de conservación, mantenimiento y restauración del patrimonio bibliográfico. Sus actividades incluirán diagnóstico de alteraciones en ejemplares, intervenciones preventivas y curativas, elaboración de fichas técnicas, limpieza mecánica, reparación de encuadernaciones, y asesoramiento a la comunidad educativa. También participará en el

ingreso y organización de libros, catalogación y atención al público, contribuyendo al funcionamiento general de la biblioteca y a la preservación del acervo institucional.

- **Beca en Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados**

Destinatarios:

Dirigida a estudiantes regulares de las carreras que se dictan en la Escuela Superior de Artes Aplicadas “Lino Enea Spilimbergo”, con prioridad para quienes cursen segundo o tercer año. Se valorará especialmente el conocimiento activo del funcionamiento institucional y las dinámicas académicas, así como una comprensión situada de las necesidades y problemáticas del estudiantado.

Tareas:

El/la becario/a colaborará con la Secretaría en la atención de consultas, orientación en trámites académicos, difusión de información y detección temprana de problemáticas. Además, facilitará la colaboración hacia la comunicación entre coordinaciones/direcciones de carrera y equipos docentes, fortaleciendo el acompañamiento institucional que promueve la Secretaría en todas las etapas de la trayectoria estudiantil.

- **Beca en el Centro de Investigación y Producción de las Artes y el Diseño.**

Destinatarios:

Dirigida a personas interesadas en formarse y colaborar en la gestión institucional y cultural, con especial foco en las actividades impulsadas por el Centro. Se orienta preferentemente a estudiantes de carreras vinculadas al diseño, la fotografía y la gestión cultural, aunque no constituye un requisito excluyente.

Tareas:

El/la becario/a colaborará activamente en tareas de sistematización, difusión y registro de las actividades desarrolladas por el Centro, como convocatorias de investigación/producción, jornadas, congresos, muestras, conciertos y talleres. Durante la beca, se espera que adquiera herramientas para la organización y gestión colectiva de eventos institucionales, así como capacidades para el trabajo en equipo en el marco de la producción artística interdisciplinaria.

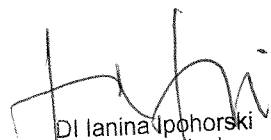
Comisión Evaluadora

A propuesta de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados, este Decanato de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, dictará el instrumento legal de conformación de la Comisión Evaluadora Ad Hoc, quien participará como órgano colegiado único en la presente convocatoria.

Una vez conformada, la misma procederá a realizar de manera conjunta con la SAEyG la revisión de cada postulación y elaborará el Acta Síntesis por categoría, cuyo modelo se encuentra en el Formulario A del presente anexo.

La Comisión evaluará las solicitudes en base a los criterios de evaluación establecidos en el Formulario B de esta convocatoria. Si consideran necesario, pueden entrevistar a los postulantes. Terminado el proceso, elevarán a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados el Acta de Orden de Mérito, cuyo modelo se encuentra en el Formulario C de la presente, quien deberá remitirla al Decanato de esta Facultad, a los fines de su convalidación..




DI Ianina Popowski
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba



FACULTAD DE
ARTE Y DISEÑO
Ciudad de las Artes

UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

FORMULARIO A: ACTA SÍNTESIS

Beca:

Documentación solicitada:

Cantidad de postulantes:

N° inscripción	Apellido y nombre	DNI	Observaciones


DI Ianiina Ipohorski
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba



.....

Firma representante SAEyG FAD

FORMULARIO B: GUÍA DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación:

Sobre el certificado analítico: rendimiento académico. *Hasta 10 puntos.*

El puntaje será directamente proporcional al promedio general académico con aplazos del estudiante. Por ejemplo, si el estudiante tiene un promedio general académico con aplazos de 8, recibiría por este criterio específico de evaluación, el total de 8 puntos..

Sobre el curriculum vitae: antecedentes académicos. *Hasta 30 puntos.*

- Presentación: claridad y estructura del CV presentado. *Hasta 5 puntos.*
- Formación complementaria: cursos, seminarios, talleres u otras formaciones adicionales relevantes. Por cada uno se otorgará 1 punto. *Hasta 10 puntos.*
- Participación institucional: participación activa dentro de la institución (UPC), ayudantías/adscripciones, participación en proyectos, becas, etc. Por cada uno se otorgará 1,5 puntos. *Hasta 15 puntos.*

Sobre la carta de motivación.

- Fundamentación. *Hasta 5 puntos.*
- Coherencia de objetivos y aportes a su trayecto. *Hasta 5 puntos.*
- Motivación personal. *Hasta 5 puntos.*

Niveles de valoración

Excelente: 5 puntos.

Muy buena: 4 puntos.

Regular: 3 puntos.

Deficiente: 0-2 puntos.

Otros documentos

Cada comisión evaluadora definirá los criterios según la especificidad de la documentación extra solicitada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados, dejándolos asentados en el Acta de Orden de Mérito. No podrán contabilizarse documentos que no hayan sido pedidos en la convocatoria. *Hasta 25 puntos.*

Entrevistas

Si la comisión evaluadora realizara entrevistas, deberá definir los criterios de evaluación, dejándolos asentados en el Acta de Orden de Mérito. *Hasta 25 puntos.*

FORMULARIO C: ACTA ORDEN DE MÉRITO

En el día de la fecha _____ se reúne la C.E. de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, integrada por: _____ a los

finés de tratar el orden del día: cobertura de la beca estudiantil correspondiente a _____.

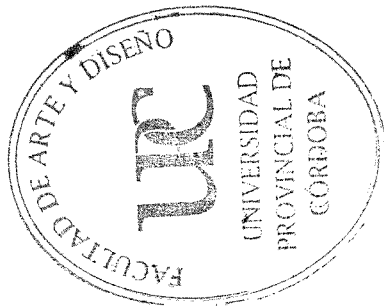
La evaluación y el orden de mérito obtenido fue el siguiente:

N° de orden de mérito:	Apellido y nombre	DNI	Analítico	Currículum Vitae			Carta motivacional			Entrevistas o documentación extra (solicitada en convocatoria)			Puntaje	N° de inscripción
				Presen- tacio- n.	Form- acio- n comp- leme- ntaria	Particip- acio- n instituci- onal	Fundam- entacio- n	Coherencia objetivos y aportes académicos y profesionales	Motivaci- on personal					

Aspirantes no merituaos por falta de requisitos y razones que fundamenten lo dictaminado:

Criterios de evaluación para la documentación extra solicitada o para las entrevistas:

Firma y aclaración de los miembros de la C.E:



Elanina Ipolhorski
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

